Información Registral expedida por:

RAFAEL ROBLEDO GONZALEZ

Registrador/a de la Propiedad de TELDE

C/ Alcalde Manuel Amador Rodríguez, nº 2-4
35200 - TELDE (L.P.)
Teléfono: 928690150
Fax: 928692098
Correo electrónico: telde1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67TT72T2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple) Su referencia: ***EMFLS2600196469***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE
Alcalde Manuel Amador Rodríguez, n º 2-4
SOLICITUD: F67TT72T2
Solicitante: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

-- DATOS DE LA FINCA 25170--

Municipio: TELDE **SECCION TELDE/3**
Finca: 25170
CRU: 35026000237372
Naturaleza de la finca: URBANA
REFERENCIA CATASTRAL: 8904528DS5080S0001KR

Estado coordinación: No coordinado con catastro.

Obra nueva terminada

---------- LOCALIZACIÓN ----------

Situación: JINAMAR
Código Postal: 35200

---------- DESCRIPCION DE LA FINCA ----------
URBANA. - Casa de dos plantas situada en el pago de **Jinámar**, en el lugar conocido por **El Cascajo**, **calle Santa Teresa del Niño Jesús**, en la actualidad **número treinta**, del término municipal de Telde. **La planta baja** tiene una **superficie** de doscientos treinta y ocho metros cuadrados y está destinada a almacén. **La Planta alta** tiene una **superficie** de doscientos treinta y ocho metros cuadrados y está destinada a una vivienda, compuesta de cuatro dormitorios, un salón, un vestíbulo, una cocina, dos baños, un pasillo y dos patios. **Linda el todo:** al Sur o frente, con calle denominada Santa Teresa del Niño Jesús; al Norte o espalda, y Poniente o izquierda, con solar y casa de doña Josefa González Pérez; al Naciente o derecha entrando, con resto de la finca matriz de donde se segregó y que se reservaron sus dueños, herederos de don Juan Ascanio Falcón.

-- TITULARES DE LA FINCA --

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------	---------	752	352	125	3
1/2 del DOMINIO con carácter privativo					
----------	---------	752	352	125	3
1/2 del DOMINIO con carácter privativo					

Título: Compraventa, mediante escritura autorizada el cinco de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, por el Notario de FUENLABRADA, DON ----------, número 491 de su protocolo.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
No hay documentos pendientes de despacho

-- CARGAS --

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

GRAVADA con la HIPOTECA de la inscripción 6ª, a favor de CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS; pactada mediante escritura otorgada el día catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario de Telde, Don ----------, número mil ochenta y cuatro de protocolo; practicándose dicha inscripción el día 14/06/1997; en garantía de 90.151,81 euros de principal; de hasta un máximo de 13.973,53 euros por los intereses ordinarios pactados al tipo máximo del 7,75 % durante 24 meses; de hasta un máximo de 67.613,86 euros por los intereses moratorios pactados al tipo de 25,000 %, durante 36 meses; de la cantidad de 18.030,36 euros, para costas y gastos; y otra cantidad por un total de 4.507,59 euros.

AFECCION. - Esta finca queda afecta durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir del 29/11/2012, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Motivada por la Anotación letra A, con efectos desde el día 29 de noviembre de 2012

GRAVADA con la **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** letra B trabada **sobre Una Mitad Indivisa de esta finca propiedad de ----------,** a favor de **ESTADO ,** según mandamiento expedido el día 13/05/25 por AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, número de procedimiento 352523394009P/; practicándose dicha anotación el día 28/05/2025 ; en reclamación de la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS**, intereses de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS**, y costas estimadas de **TRES MIL EUROS**, menos el importe trabado en otras diligencias de **SETENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS**, lo que hace un importe total a embargar de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS; Con fecha 28 de mayo de 2025 se expide certificación de las hipotecas, censos y gravámenes de esta finca,** a los efectos del Procedimiento Administrativo de Apremio seguido en la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Canarias, diligencia número **352523394009P/**, según Mandamiento expedido el día trece de mayo del año dos mil veinticinco, que fue presentado a las quince horas y catorce minutos del día trece de mayo del año dos mil veinticinco, asiento 2484 del Diario 2025.

---------- OBSERVACIONES ----------

La expresada finca se halla inscrita en el Tomo: 752 Libro: 352 Folio: 125 Inscripción: 3 Fecha: 02/06/1993

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su reglamento).



Telde, 10 de julio de 2026
Antes de la apertura del diario

ADVERTENCIAS:

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple informativa a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia – Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98-.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE TELDE a día diez de julio del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).